

el paseo de la Infancia, 10, siendo la primera convocatoria para el día 3 de octubre, a las once horas, y la segunda para el siguiente a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la situación financiera de las empresas participadas y toma de decisiones al respecto.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión al término de la misma.

Todos los accionistas tienen el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos e informes que serán sometidos a la aprobación de la Junta al amparo de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 6 de septiembre de 2002.—El Consejo de Administración.—40.663.

ESPECTÁCULOS L'HOSPITALET, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general ordinaria, extraordinaria y universal, celebrada el día 30 de mayo de 2002, acordó, por unanimidad, liquidar la compañía y aprobar el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	0,00
Inmovilizado	0,00
Gastos a distribuir varios ejercicios .	0,00
Activo circulante	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Fondos propios	0,00
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
Provisiones para riesgos y gastos	0,00
Acreedores a largo plazo	0,00
Acreedores a corto plazo	0,00
Total Pasivo	0,00

Barcelona, 22 de julio de 2002.—Un Liquidador indistinto.—40.658.

ETIQUETAS DOMINGO, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 5 de septiembre de 2002, se adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital en 30.055 euros, con la finalidad de amortizar acciones propias, números 1 al 365 ambas inclusive, y 439 al 573 ambas inclusive.

Los títulos quedarán inutilizados en el plazo de un mes contado desde el último anuncio previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 6 de septiembre de 2002.—El Administrador.—40.634.

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS VIDA, S. A. (EXAVISIA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por acuerdo de la Junta general ordinaria de accio-

nistas, celebrada con carácter Universal, el 10 de septiembre de 2002, se procede a la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias por un importe de 270.459 euros.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo.—40.907.

EXTREMADURA LEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de esta compañía, celebrada válidamente en segunda convocatoria el día 11 de septiembre de 2002, a las trece horas, ha acordado ampliar el capital social desde los 450.750 euros que tiene en este momento, a la cifra de 751.250 euros, mediante la emisión, desembolso y puesta en circulación, de 5.000 nuevas acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una, que se emitirán a la par, tendrán los mismos derechos y obligaciones que las anteriormente en circulación, e irán numeradas del 7.501 al 12.500, ambos inclusive.

Estas nuevas acciones se ofrecen a los actuales accionistas para suscribirlas en proporción a la participación que cada uno de ellos posea en el capital social.

Las acciones no suscritas por los accionistas en el plazo de un mes desde esta publicación, podrán ser colocadas, en otro plazo máximo de quince días, entre los demás accionistas que lo deseen y, de ser varios los que las pretendan, a prorrata de la participación de cada uno en el capital social. En el momento de la suscripción deberán los suscriptores desembolsar el valor nominal de las mismas.

Si finalizados todos los plazos antes aludidos, de la nueva emisión no hubieran sido suscritas en su totalidad las 5.000 acciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Suscritas todas las acciones, o parte de las mismas si la suscripción es incompleta, se dará al artículo 4º de los Estatutos Sociales la oportuna redacción en consonancia con la cuantía del aumento.

Badajoz, 12 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo, Gregorio Ruiz Moreno.—41.118.

FEROVI, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 25 de julio de 2002, se acordó, por unanimidad, efectuar la reducción de capital en dos fases, la primera en la cuantía de 15.025 euros, por condonación de dividendos pasivos, y la segunda por devolución de aportaciones a socios por importe de 14.625 euros, quedando establecido el nuevo capital en la cantidad de 60.500 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—40.577.

FONSECA DE CARPIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida) NUEVA CARPIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Escisión de sociedad

La Junta general de accionistas de «Fonseca de Carpio, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Alfonso XII, número 20, 28014 Madrid, ha acordado el día 10 de septiembre de 2002, su escisión mediante la división de su patrimonio en dos partes,

con transmisión y segregación en bloque de una parte a la sociedad de nueva constitución «Nueva Carpio, Sociedad Limitada». Como consecuencia de la escisión la sociedad escindida reducirá su capital en un importe nominal de 274.061,52 euros y sus reservas en un importe de 12.534,48 euros, atribuyendo a sus socios los valores representativos del capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, en canje de las acciones anuladas con motivo de la reducción de capital. Se fija en la sociedad «Nueva Carpio, Sociedad Limitada» un capital de 286.596 euros, mediante la creación de 4.560 participaciones iguales e indivisibles de 62,85 euros nominales. Los accionistas de la sociedad escindida recibirán por cada acción entregada al canje una participación de la sociedad beneficiaria de la escisión. El canje tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura pública de ejecución de la escisión y de constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión. El Balance de escisión es el Balance de la sociedad escindida a 30 de junio de 2002. La fecha de eficacia contable de la escisión es el 1 de julio de 2002. No se otorgan derechos a titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones, ni ventajas a favor de Administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, y a los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—La Secretario de la sociedad, María Teresa Fernández de Córdoba Castañeda.—41.215. 1.ª 17-9-2002

GOLF ENTREPINOS, S. A.

Anuncio de extravío de acciones

Comunica que el titular de las acciones números 840 y 841 de esta sociedad ha extraviado los títulos de las mismas, por lo que si en el plazo de diez días no se presentare reclamación alguna en esta sociedad, se procederá a la emisión de duplicados a favor del titular de las acciones extraviadas, de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos sociales.

Simancas, 6 de septiembre de 2002.—El Secretario.—40.600.

HORIZON HOLIDAYS, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

RENTHOTEL, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 5 de septiembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances de 30 de abril de 2002, también aprobados por unanimidad de las Juntas, mediante la absorción por «Horizon Holidays, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Renthotel, Sociedad Anónima Unipersonal», inscrita ambas en el Registro Mercantil de Mallorca, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mismo Registro.

La fecha de efectos contables de la fusión coincidirá con la fecha de inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de

cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 2002.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de las dos sociedades.—40.394.

2.ª 17-9-2002

INMOBILIARIA RESIDENCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para celebración de Junta general el próximo día 8 de octubre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en la oficina del Notario de Madrid, Carlos Ruiz-Rivas Hernando (paseo Pintor Rosales, 52-1.º, derecha), y en el mismo lugar y hora el día 9 de octubre de 2002 del citado mes en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Fijación de puestos del Consejo y ofrecimiento a «RMPEH, S. A.», de los que les correspondan, con ratificación de los Consejeros nombrados en Junta anterior y exigencia, en su caso, de garantías.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de septiembre de 2002.—Roberto José Rivas Martínez.—41.200.

INTEGRATION SERVICES, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y Balance final

El accionista único de «Integration Services, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), con fecha 30 de agosto de 2002, adoptó las siguientes decisiones:

La disolución de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

La liquidación de la sociedad.

La aprobación del Balance final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Hacienda Publica	1.308,27
Hacienda publica deud. IVA	34.345,09
Bancos	910.897,65
Total activo	946.551,01
Pasivo:	
Capital suscrito	760.467,42
Reserva legal	151.895,27
Beneficio del ejercicio	34.187,74
Beneficio pte. distribución	0,58
Total Pasivo	946.551,01

Se repartió, por tanto, en una cuota de activo social por acción de 2,50184 euros.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—El Liquidador solidario, Carlos Vidal.—41.107.

INVERCAJA 33, F.I.M. (Fondo absorbente)

INVERCAJA 22, F.I.M. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre,

reguladora de las Intituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 25 de abril de 2002, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Invercaja 33, F.I.M. (Fondo absorbente) e Invercaja 22, F.I.M. (Fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que con fecha 24 de abril de 2002 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de los mencionados Fondos, aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados Fondos.

Que con fecha 6 de septiembre de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados Fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Invercaja 33, F.I.M. e Invercaja 22, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Intituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la reemisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo cuarto, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los Fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 11 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo.—40.898. 1.ª 17-9-2002

INVERSIONES HIPOTECARIAS MEDITERRÁNEAS, S. L.

(Sociedad absorbente) VICTORIA VACACIONES, S. L. (Sociedad absorbida) CAMPING HORADADA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas, en sus respectivos domicilios sociales, el día 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Victoria Vacaciones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y «Camping Horadada, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de la sociedad «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, con ampliación de capital de la sociedad absorbente hasta alcanzar la cifra de un millón trescientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (1.343.754,87 euros), representado por doscientas veintitrés mil quinientas ochenta y dos (223.582), participaciones sociales de 6,010121

euros de valor nominal cada una, siendo el tipo de canje 100 participaciones de «Victoria Vacaciones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por cada 4.787 participaciones de «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y 100 participaciones de «Camping Horadada, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por cada 1.106 participaciones de «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de 1 de enero de 2002. Todo lo anterior se llevó a cabo en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores mancomunados de las tres sociedades intervinientes el día 1 de junio de 2002, depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Alicante, los días 27 y 26 de junio de 2002, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Alicante, 3 de julio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada», «Victoria Vacaciones, Sociedad Limitada» y «Camping Horadada, Sociedad Limitada».—40.693.

1.ª 17-9-2002

INVERSIONES JALAMA CRECIMIENTO, SIMCAV, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado por unanimidad convocar a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle María de Molina, número 39, el día 10 de octubre de 2002, a las trece horas en primera convocatoria, o al siguiente día 11 de octubre de 2002 en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales con el fin reducir el capital social inicial a 2.404.050 euros y el capital estatutario máximo a 24.040.500 euros.

Segundo.—Ratificar las adquisiciones de acciones propias efectuadas por la sociedad.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Delegación de Facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con la legislación en vigor a partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a obtener información y aclaración de los acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta en el domicilio social, sito en la calle María de Molina, número 39, de Madrid, así como a la remisión gratuita de los documentos que van a ser objeto de aprobación.

Madrid, 13 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.199.

ITALPANNELLI IBÉRICA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General